

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del IEE, relativo a los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos a dos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEE, correspondientes al Ejercicio Valorado 2018



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

5/ago/2019	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo a los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos a dos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al Ejercicio Valorado 2018.
------------	--

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO.....	3
CUARTO	3
QUINTO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1, 2, 3 y 4 de este Acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección aprueba los Dictámenes, correspondientes a los CC. Juan Carlos Saldivar Reinoso, Coordinador de Participación Ciudadana del Servicio y Teresa Jacqueline Pérez Torres, Técnica de Educación Cívica del Servicio que resultaron acreedores al otorgamiento de incentivos, conforme a lo establecido en el considerando 5 de este Acuerdo.

TERCERO

El Consejo General faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 6 del presente Acuerdo.

CUARTO

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación.

QUINTO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo a los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos a dos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al Ejercicio Valorado 2018; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 5 de agosto de 2019, Número 3, Tercera Sección, Tomo DXXXII).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General, en la sesión ordinaria de fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve. El Consejero Presidente. **C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y <https://twitter.com/PueblaIEE>